Dirección de Relaciones Internacionales

Bases

Programa de Movilidad Internacional Presencial U. Central para el Segundo Semestre 2027

I. Introducción

El **Programa de Movilidad Presencial Internacional** es un instrumento que busca **fortalecer la internacionalización de la formación académica,** y permite a las y los estudiantes de **pregrado de** la **Universidad Central de Chile (U.Central),** que cumplan con los requisitos establecidos, realizar un período académico de estudios en el extranjero **con o sin beca**, sin costo de **arancel ni matrícula** en la universidad de destino, en alguna de las instituciones extranjeras con las cuales la universidad mantiene **convenios de colaboración académica,** priorizadas por facultad.

El programa considera dos modalidades:

a. **Beca de Movilidad Internacional:** Otorgada por la U.Central a través de su **Dirección de Relaciones Internacionales (DRI)**, y su propósito es **apoyar financieramente** a las y los estudiantes en los gastos asociados a la movilidad presencial internacional.
b. **Movilidad autofinanciada:** La **Dirección de Relaciones Internacionales (DRI)** apoya las gestiones de los y las estudiantes que deseen cursar un semestre o trimestre de intercambio académico en el extranjero, sin contar con apoyo económico de la Universidad. Los plazos para este proceso son los mismos que los de la modalidad a.

   Las y los postulantes deberán cumplir con **todos los requisitos excluyentes** y acompañar su postulación con los **documentos y medios de verificación requeridos**. Ambas modalidades tienen requisitos en común y algunos diferentes, como se detalla a continuación.

II. Bases

El presente documento establece las **bases del proceso de postulación** para realizar el intercambio durante el **segundo semestre del año académico 2027**.

1. Modalidad Beca de Movilidad Internacional

1.1. Financiamiento

a. Beca DRI

La Universidad Central de Chile, a través de la Dirección de Relaciones Internacionales, otorga el siguiente financiamiento:

- Monto de CLP 2.500.000, para cubrir la compra de los pasajes, el seguro de salud y accidentes durante el periodo del intercambio, y mantención u otros gastos, que será entregado en cuotas.

b. Beca DRI + Rey Sejong Movilidad Semestral

Adicionalmente, la Dirección de Relaciones Internacionales, en conjunto con el Instituto Rey Sejong, ofrecen la beca **DRI + Rey Sejong Movilidad Semestral**, que beneficia a dos postulantes de pregrado, para cursar el segundo semestre del 2027 en una universidad coreana con convenio con la U.Central, y para ello contarán con un monto adicional otorgado por el Instituto, siendo entonces los beneficios los siguientes:

- Monto de CLP 2.500.000, para cubrir la compra de los pasajes, el seguro de salud y accidentes durante el periodo del intercambio, y mantención u otros gastos, que será entregado en cuotas.
- Monto adicional de CLP 500.000, otorgado por el Instituto Rey Sejong, para gastos personales (si cumple el requisito de idioma coreano indicado más adelante).

***El/la estudiante deberá costear los gastos (alojamiento, transporte, alimentación, visado, exámenes de idiomas, etc.) asociados a su estancia en el extranjero que no sean cubiertos por la Beca.**

1.2. Uso del monto de la beca

En el caso de ambas becas, el monto único otorgado a las y los beneficiarios de la beca de movilidad deberá destinarse para:

- **Compra de los pasajes de ida y regreso al país/ciudad de destino de intercambio**
- **Contratación de un seguro internacional de salud**, el cual deberá contar con las **coberturas exigidas por la institución de destino** y cumplir con los requisitos establecidos para la realización del intercambio académico.

Las **condiciones específicas del seguro** serán informadas una vez adjudicada la beca, en virtud de los requerimientos de cada institución de intercambio. Asimismo, las y los beneficiarios deberán **remitir una copia del comprobante de compra y de la póliza del seguro** a la **Coordinación de Movilidad de la Dirección de Relaciones Internacionales**, como parte del proceso de validación previo a su viaje.

1.3. Requisitos

- Tener un promedio de notas igual o superior a 5,0 (cinco) acumulado, a excepción de las carreras de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (FINARQ) cuyo promedio mínimo de postulación es de un 4,7 (cuatro, siete) acumulado para estudiantes de pregrado.
- Contar con al menos un semestre/trimestre por cursar con las asignaturas suficientes en su programa de estudios para obtener su título profesional al momento de regresar de su intercambio.
- **Tener cursado,** como mínimo, 3 semestres académicos al momento de realizar su intercambio.
- No encontrarse en condición de incumplimiento del Reglamento General de Estudios, o con alguna sanción derivada del Reglamento de Convivencia y Vida Estudiantil.
- No encontrarse en condición de incumplimiento del Reglamento de Actuación ante Acoso Sexual, Violencia de Género y Discriminación. (se solicita al correo stecnicaugd@ucentral.cl. Este documento demora 3 a 5 días hábiles en que lo envíen)
- Informarse sobre las universidades de destino **elegibles en esta convocatoria para su respectiva Facultad** en documento adjunto a esta convocatoria.
- Señalar **tres alternativas de universidades**, en orden de preferencia, del listado de **universidades priorizadas para el segundo semestre de 2027**, elaborado por la DRI en conjunto con cada Facultad, considerando criterios de ranking y relaciones interinstitucionales.
- La selección de las tres alternativas es un **requisito obligatorio y excluyente**. Además, las universidades seleccionadas deben pertenecer a **tres países diferentes*.
    - En caso de que el postulante desee realizar su intercambio en una universidad con convenio vigente que *no se encuentre en el listado de universidades priorizadas*, deberá fundamentar y justificar su elección.
    - Motivos económicos justificados (por ejemplo, que cuenta con familiares o personas que le brindarán alojamiento, o que cuenta con alguna facilidad para reducir los costos de su movilidad).
    - Otro motivo, que será evaluado por la DRI
- Demostrar conocimiento suficiente del idioma del país de destino y/o del idioma e**n que se imparten los cursos** en la universidad de destino. En el caso del idioma portugués de Brasil, los postulantes están exentos de este requisito por parte de la DRI. Tomar en cuenta que este requisito podría ser exigible por la Universidad elegida.
- En el caso de la beca DRI + Rey Sejong Movilidad Semestral, se requiere haber completado previamente el nivel A1 o superior del idioma coreano en el Instituto Rey Sejong durante los últimos dos años.

1.4. Procedimiento

- El estudiante deberá completar sucesiva y satisfactoriamente las tres fases del proceso de postulación:
    - **Fase 1:** Hasta el 8 de diciembre de 2026 a las 18:00 hrs. Expresión de interés y cumplimiento de requisitos excluyentes, mediante formulario online:

      Formulario de Postulación
    - **Fase 2:** Desde el 9 de diciembre al 11 de diciembre. Participación en charla taller obligatorio, en alguna de las siguientes alternativas:

      Sede Región de Coquimbo

        - Jueves 10 de diciembre de 2026 - 12:30 hrs. Torre B, Sala Internacional.
        - Viernes 11 de diciembre de 2026 – 12:30 hrs. Torre B, Sala Internacional.

      Sede Santiago:

        - Jueves 10 de diciembre de 2026 - 12:30, Sala internacional Hugo Llanos, Campus GHU, Torre C, 4to piso.
        - Viernes 11 de diciembre de 2026 - 12:30, Sala internacional Hugo Llanos, Campus GHU, Torre C, 4to piso.
    - **Fase 3:** Desde el 11 de diciembre al 08 de enero de 2027 a las 18:00 hrs.

      Entrega de documentación completa.

1.5. Documentos

Fase 1:

- Formulario online completo, que incluye:
    - Carta de Motivación de Intercambio. (adjunta a la convocatoria)
    - Certificado de calificaciones. (se descarga a través del portal MiUcen)

Fase 2:

- No tiene documentos asociados, sólo la DRI verificará que el postulante haya participado en alguno de los talleres obligatorios.

Fase 3:

- Fotocopia de la cédula de identidad vigente por ambos lados y/o pasaporte vigente.
- Contratos de estudios por cada una de las 3 instituciones a las que desee postular, que indique las asignaturas que el/la estudiante cursará en la universidad de destino (formato adjunto en esta convocatoria).

Este documento debe venir revisado y firmado por:

- el/la director/a de carrera o el/la secretario/a de estudios.

Una vez seleccionados/as los/las becarios/as, dicho documento será suscrito por el/la director/a de Relaciones Internacionales.

- Carta de patrocinio de el/la Director/a de carrera (formato adjunto en esta convocatoria).
- Carta de recomendación de un docente de la carrera/programa a la que pertenece el/la postulante. En ella se debe señalar la relación profesor-estudiante y el perfil del/la estudiante (formato adjunto en esta convocatoria).
- Certificado de cumplimiento del Reglamento de Género de la Universidad que debe ser solicitado al correo stecnicaugd@ucentral.cl
- Declaración Jurada simple (formato adjunto en esta convocatoria)

- Carta de patrocinio financiero (formato adjunto en esta convocatoria).
- Certificado de aprobación del idioma coreano emitido por el Instituto Rey Sejong (en el caso de la Beca DRI + Rey Sejong Movilidad Semestral).
- Certificado que respalde la participación en actividades curriculares y/o extracurriculares desarrolladas dentro o fuera de la Universidad (tales como tutorías, talleres, ayudantías, actividades deportivas, voluntariados u otras).
- Carta de Compromisos de Movilidad (formato adjunto en esta convocatoria).
- Video de máximo 2 minutos en donde el/la estudiante se presente, indique sus motivaciones para postular y exponga sus expectativas sobre la oportunidad internacional a la que está postulando.

Consideraciones importantes del proceso:

- Los/as postulantes deben enviar la documentación requerida en la Fase 3 a la DRI al correo electrónico: **movilidad.saliente@ucentral.cl**, con plazo de recepción hasta el viernes 8 de enero de 2027 hasta las 18:00 hrs. Es necesario que, al momento del envío de su postulación esté la documentación completa.
- Los documentos de postulación antes detallados se consideran indispensables, por lo que **la no presentación de tan sólo uno de ellos será causal de inadmisibilidad,** salvo el certificado de actividad extracurricular.
- Cada archivo debe llevar como nombre el contenido y nombre del estudiante, por ejemplo: **"Juan Romero - Certificado de notas" en formato pdf.**
- **No se aceptarán documentos por separado ni fuera de plazo**. Si el video es muy pesado para enviarlo por correo, este debe ser enviado a través de WeTransfer o Google Drive. No se aceptarán enlaces de YouTube.

Ponderación de los criterios de evaluación

Antecedentes académicos (Promedio de notas)	30%
Carta de motivación	10%
Entrevista Comité de Selección	25%
Entrevista psicológica	15%
Cartas de recomendación	5%
Actividades curriculares y/o extracurriculares (sólo un comprobante)	10%
Video de presentación	5%

Dirección de
Relaciones
Internacionales

Sobre las entrevistas

- Las entrevistas y evaluaciones psicológicas a los preseleccionados se llevarán a cabo durante la semana del 18 de enero de 2027.
- La participación de cada estudiante en la Fase de Entrevistas Psicológicas, así como del Comité de Selección, es vinculante, por lo que, de no presentarse a dicha cita, es causal de eliminación inmediata del proceso.
- La entrevista se realizará en formato híbrido, con el estudiante en forma presencial, en Santiago o la Sede Regional según corresponda, junto con tres miembros del comité en presencia, y dos conectados online.
- El Comité de Selección del Programa de Intercambio de la U.Central estará compuesto por:
    - Directora de Relaciones Internacionales
    - Directora DAVE Santiago, o quien ella designe
    - Subdirector de Registro Curricular Santiago, o quien éste designe
    - Un/a representante de la DAVE, Sede Región de Coquimbo
    - Directora Académica Sede Región de Coquimbo, o quien ésta designe
- La DRI comunicará el resultado a las y los seleccionados/as en la semana del 25 de enero 2027

Calendario completo:

- **Fase 1:** Desde la publicación de la convocatoria al 8 de diciembre de 2026 hasta las 18:00 hrs.
- **Fase 2:** Semana del 9 al 11 de diciembre de 2026
- **Fase 3:** Desde el 11 de diciembre de 2026 al 08 de enero de 2027 a las 18:00 hrs.
- **Evaluaciones y entrevistas:** Semana del 18 al 22 de enero de 2027.
- **Resultados:** Semana del 25 de enero de 2027

Observaciones

- Es absoluta responsabilidad de cada postulante el cumplimiento de las condiciones y requisitos específicos de postulación correspondiente a la universidad de destino. Las constancias de la UGD deben ser solicitadas con tiempo, dado que, el trámite demora 5 días hábiles.
- Cabe tener presente que **es responsabilidad del estudiante gestionar en tiempo y forma los trámites correspondientes al visado. Si el/la estudiante no gestiona dicho visado antes de la fecha de su viaje, tendrá que hacerse cargo de los costos asociados a su cambio de ticket de vuelo en caso de ser necesario.**
- El/la estudiante seleccionado/a deberá estar matriculado/a en la U.Central al momento de realizar el intercambio.
- Las instituciones con convenio que han sido priorizadas por Facultad para el proceso de movilidad internacional segundo semestre de 2027 se pueden revisar en el archivo adjunto a esta convocatoria.
- Para realizar consultas se podrá agendar una reunión o llamada con las Coordinadoras de Movilidad por sede:

  Sede Región de Coquimbo: Coordinadora de Enlace de Relaciones Internacionales, Maureen Gallardo Valdivia, al mail: maureen.gallardo@ucentral.cl

  Sede DRI en Santiago: Coordinadora de Movilidad Internacional, Carolina Venegas Gormáz, al mail: movilidad.saliente@ucentral.cl

2. Modalidad Movilidad Autofinanciada

2.1. Definición

La Movilidad Autofinanciada corresponde a la participación de estudiantes de pregrado de la Universidad Central de Chile en programas de intercambio académico presencial en instituciones extranjeras con convenio vigente con la Universidad, sin recibir financiamiento económico por parte de la Dirección de Relaciones Internacionales (DRI) ni de otra unidad de la Universidad.

La DRI brindará acompañamiento y apoyo administrativo durante el proceso de postulación, nominación y seguimiento del intercambio académico, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Cabe señalar que en esta modalidad no hay pagos de matrículas o aranceles, dado que, las universidades cuentan con convenio de colaboración con la U.Central y las y los estudiantes quedan exentos de estos costos.

2.2. Financiamiento

Las y los estudiantes que participen bajo esta modalidad deberán asumir íntegramente los costos asociados a su movilidad internacional, incluyendo, entre otros:

- Pasajes nacionales e internacionales.
- Seguro internacional de salud y accidentes.
- Tramitación de visa o permisos migratorios, cuando corresponda.
- Alojamiento.
- Alimentación.
- Transporte local.
- Materiales de estudio.
- Gastos personales.
- Cualquier otro gasto asociado a la estancia en el extranjero.

La Universidad Central de Chile no otorgará financiamiento parcial ni total para estos conceptos en el marco de esta modalidad.

2.3. Requisitos

Las y los postulantes a la modalidad de Movilidad Autofinanciada deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener un promedio de notas igual o superior a 5,0 (cinco) acumulado, a excepción de las carreras de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura (FINARQ), cuyo promedio mínimo de postulación será de 4,7 (cuatro coma siete).
- Tener cursado, como mínimo, 3 semestres académicos de pregrado.
- Contar con al menos un semestre o trimestre pendiente en su plan de estudios al momento de regresar del intercambio.
- No encontrarse en condición de incumplimiento del Reglamento General de Estudios.
- No registrar sanciones derivadas del Reglamento de Convivencia y Vida Estudiantil.
- No encontrarse en condición de incumplimiento del Reglamento de Actuación ante Acoso Sexual, Violencia de Género y Discriminación.
- Cumplir con los requisitos académicos y lingüísticos exigidos por la universidad de destino.
- Acreditar solvencia económica suficiente para financiar la totalidad de los gastos asociados al intercambio.
- Contar con el patrocinio académico de la dirección de carrera o programa correspondiente.

2.4. Documentación

Las y los postulantes deberán presentar la misma documentación exigida para la modalidad de Beca de Movilidad Internacional, con excepción de:

- Certificado de aprobación del idioma coreano emitido por el Instituto Rey Sejong (salvo que postule a una institución que lo requiera).
- Documentos asociados exclusivamente a beneficios económicos otorgados por la Universidad.

Adicionalmente, deberán presentar:

- Carta de patrocinio financiero.
- Declaración simple de conocimiento y aceptación de los costos asociados a la movilidad autofinanciada.

2.5. Selección y nominación

La admisión a la modalidad de Movilidad Autofinanciada estará sujeta a:

- El cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas bases.
- La disponibilidad de cupos en la institución de destino.
- La aprobación académica de la dirección de carrera o programa respectivo.
- La aceptación final por parte de la universidad extranjera.

La participación en esta modalidad no implica adjudicación de becas ni apoyos económicos de la Universidad Central de Chile.

2.6. Obligaciones de las y los estudiantes seleccionados

Las y los estudiantes seleccionados deberán:

- Mantener su condición de estudiante regular y matrícula vigente en la Universidad Central de Chile durante todo el período de intercambio.
- Contratar y mantener vigente un seguro internacional que cumpla con las exigencias de la institución de destino.
- Gestionar oportunamente la obtención de visa, permisos migratorios y demás documentos requeridos.
- Cumplir con las normativas académicas y administrativas tanto de la Universidad Central de Chile como de la institución de destino.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que determine la Dirección de Relaciones Internacionales.